



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 465 - 20  
EXPEDIENTE Nº 6365/2020  
Salta, 09 DIC 2020

**VISTO:** La nota presentada por la alumna María Soledad BUET, D.N.I. Nº 35.107.171, L.U. Nº 518.647, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Economía Laboral, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *"DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *"establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003"*.

**Que** a fojas 2 (vuelta), la Dirección de Informática, comunica que la alumna posee treinta y ocho (38) asignaturas aprobadas y adeuda para egresar dos (2) asignaturas: Economía Laboral (cuya regularidad venció el 30/09/2018) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y registra el 96.32 % de las materias aprobadas.

**Que** a fojas 5, consta el informe de la Dirección de Alumnos, en el cual manifiesta que se trata de una situación de excepción y existen antecedentes de situaciones similares a la planteada por la alumna María Soledad BUET, en expediente Nº 6655/19 (María Alejandra García), expediente Nº 6377/17 (Silvia Eugenia Maldonado García), expediente Nº 6056/18 (María Magdalena Esquiú Valdéz) y expediente Nº 6457/17 (Vanina Beatriz Barrera – Res. 1076/17), con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

**Que** a fojas 6, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 153/2020, por el cual aconseja otorgar prórroga de regularidad de la materia Economía Laboral de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, con carácter excepcional, contados a partir de la fecha de notificación y hasta el mes de agosto de 2021, considerándose los turnos de exámenes presenciales, virtuales, ordinarios, extraordinarios y especiales que se produzcan hasta esa fecha, para rendir el correspondiente examen final.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** a la alumna María Soledad BUET, D.N.I. Nº 35.107.171, L.U. Nº 518.647, prórroga de regularidad a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el mes de agosto de 2021, considerándose los turnos de exámenes presenciales, virtuales, ordinarios, extraordinarios y especiales que se produzcan hasta esa fecha, de la asignatura Economía Laboral, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna María Soledad BUET, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa